



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXV - VI LEGISLATURA - 20 de diciembre de 2006 - Número Suplemento al nº 534 Página 5893

## SUMARIO

### 8. INFORMACIÓN.

#### 8.5. OTRAS INFORMACIONES.

**Acuerdo de la Mes-Comisión de Gobierno del Parlamento.**

CORRECCIÓN DE ERROR.

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de distribución en las cadenas de televisión, radio y salas de cine de Cantabria del spot del Parlamento sobre difusión del 25º Aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía para Cantabria, por el procedimiento de adjudicación abierto por concurso.

\*\*\*\*\*

**8. INFORMACIÓN.****8.5. OTRAS INFORMACIONES.**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN EN LAS CADENAS DE TELEVISIÓN, RADIO Y SALAS DE CINE DE CANTABRIA DEL SPOT DEL PARLAMENTO SOBRE DIFUSIÓN DEL 25º ANIVERSARIO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO POR CONCURSO.**

Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento.

CORRECCIÓN DE ERROR.  
PRESIDENCIA

Corregido error en el texto del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de distribución en las cadenas de televisión, radio y salas de cine de Cantabria del spot del Parlamento sobre difusión del 25º aniversario de la entrada en

vigor del Estatuto de Autonomía para Cantabria, por el procedimiento de adjudicación abierto por concurso, aprobado por la Mesa-Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 529, correspondiente al día 14 de diciembre de 2006, se subsana aquél de la siguiente manera:

En la página 5832, columna segunda, en el párrafo primero de la base 9, donde dice:

"... en un plazo no superior a dieciséis días naturales ..."

Debe decir:

"... en un plazo no superior a ocho días naturales ..."

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de diciembre de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

\*\*\*\*\*

**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)